



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GALÁN

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.008

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2020-00023	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	COOMULDESA LTDA	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	AUTO REQUIERE INFORMACION DEMANDANTE	1	Febrero 16 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **17 DE FEBRERO DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria